

U/I



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, **13 FEB. 2015**



Resolución Ejecutiva Regional N° 139 -2015-GRA/PRES.

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 0723-2014-GRA/PRES, de fecha 16 de setiembre de 2014, mediante el cual se Designa al Médico **RICARDO NEPTALÍ VÁSQUEZ ANGULO**, en el cargo de Director Ejecutivo de la Red de Salud San Francisco, de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho del Gobierno Regional Ayacucho, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el inciso e) del artículo 21° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar a los Funcionarios y Directivos en los cargos de confianza, en concordancia con el artículo 3°, inciso e) de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, del artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, el Reglamento de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala en su Artículo 77° que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; por lo que es de carácter temporal y no conlleva la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular del Pliego;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0723-2014-
GRA/PRES, de fecha 16 de setiembre de 2014, mediante el cual se Designa al
Médico **RICARDO NEPTALÍ VÁSQUEZ ANGULO**, en el cargo de Director
Ejecutivo de la Red de Salud San Francisco, de la Dirección Regional de Salud
de Ayacucho del Gobierno Regional Ayacucho;

Que, en uso de la competencias y facultades conferidas en la Ley N°
27783-Ley de Bases de la Descentralización, del inciso d) del artículo 21° de la
Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley
N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N°
29053, y de la Ley N° 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha de
expedición de la presente Resolución, la designación del Médico **RICARDO
NEPTALÍ VÁSQUEZ ANGULO**, en el cargo de Director Ejecutivo de la Red
Salud San Francisco, de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho del
Gobierno Regional Ayacucho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de
expedición de la presente Resolución, al Médico **JOSÉ LUIS ELESCANO
PAUCAR** en las funciones del cargo de Director Ejecutivo de la Red Salud San
Francisco, de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho del Gobierno
Regional Ayacucho, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al
cargo, con Nivel Remunerativo F-4, con derecho a percibir el 44% de la Escala
11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el funcionario citado en el
artículo primero del presente acto resolutivo, efectúe la entrega formal del
cargo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191° del Decreto Supremo
N° 005-90-PCM.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al
interesado e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, con las
formalidades que prescribe la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARÍA GENERAL

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
La Misma que Constituye la Transcripción Oficial
Expedida por mi Despacho.*

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE



Pedro Vidal Pizarro Acosta
SECRETARIO GENERAL